



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 327-2014- SERNANP

Lima, 31 DIC. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 2830-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y el Informe N° 308-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-2011-SERNANP de fecha 04 de febrero del 2011, el señor Daniel Fernando Valle Basto fue designado Jefe del Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, desempeñando sus funciones como Jefe de la mencionada Área Natural Protegida a partir del 04 de febrero del 2011;

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorandum N° 2830-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 31 de diciembre de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe de la citada ANP, en vista de la renuncia presentada por el señor Daniel Fernando Valle Basto; encargatura que recaerá en la persona de María del Carmen Díaz Suarez, Jefa de la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo;

Que, de acuerdo a la conformidad emitida por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, respecto a la renuncia del señor Daniel Fernando Valle Basto y de acuerdo a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 308-2014-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 31 de diciembre del 2014, dicha Unidad Operativa Funcional ha concluido que resulta procedente la renuncia del Jefe de la citada Área Natural Protegida, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe del Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, a fin de asegurar el normal funcionamiento de dicha ANP;



De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, y;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el Jefe del Área Natural Protegida Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa y dar por concluido, a partir del 31 de diciembre del 2014, la designación efectuada al señor Daniel Fernando Valle Basto como Jefe de la citada ANP, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de dicha función.

**ARTICULO 2°.-** Encargar a partir del 01 de enero del 2015 la Jefatura del Área Natural Protegida Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa a María del Carmen Díaz Suarez, en adición a sus funciones como Jefa de la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, en tanto se realice la designación respectiva.

**ARTICULO 3°.-** Disponer la publicación la presente resolución en el portal institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

  
  
**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

